REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que en auto anterior se ordenó seguir adelante la ejecución y se encuentra pendiente fijar las agencias en Derecho. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.
Soledad, 03 de febrero del 2021
LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. FEBRERO TRES (03) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Ordenar que por secretaría se incluya en la liquidación de costas del presente proceso, como agencias en derecho a favor de demandado la suma TRES MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.314.459,oo) correspondientes al 7% de la obligación contenida en el mandamiento ejecutivo y en cumplimiento a lo dispuesto en auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 03 de julio del 2020.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como agencias en derecho a favor del demandante y a cargo del demandado la suma de medio salario mínimo equivalentes a MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($3.314.459,oo) correspondientes al 7% de la obligación contenida en el mandamiento ejecutivo los cuales deben ser incluidos en la liquidación de costas que se elabore por secretaría.

CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d8a5a4acdc9c899fcd32e019e915cb40609cbb61b1a89ccd4e1dd658ac3b4482
Documento generado en 03/02/2021 04:23:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica